

**ASUNTO: ACUERDO SOBRE
TRANSFERENCIA DE SALDOS DE
PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL
PRIMER TRIMESTRE DE 1998.**

**H. CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO.
P R E S E N T E .**

Visto el proyecto sobre **TRANSFERENCIA DE SALDOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO**, y atentos a las recomendaciones del área administrativa contable que buscan sanear los estados financieros y evitar que al cierre del mismo se reflejen partidas en rojo o sin partida presupuestal o bien gastos ejercidos de más a lo presupuestado y atendiendo a los comunicados IEQ/CA/048/98, IEQ/CA/050/98 Y IEQ/CA/053 de la Coordinación Administrativa que emiten sobre la transferencia necesaria y que somete a su consideración y, en su caso, aprobación de este órgano colegiado el C. Lic. José Fabio Espinosa, Director General del Instituto y

CONSIDERANDO

Que el Consejo General del Instituto es corresponsable con el Director General de la vigilancia, operatividad y funcionamiento del Instituto Electoral de Querétaro, sin demérito de las atribuciones específicas que a cada uno le señala la Ley Electoral del Estado.

Que el Consejo General del Instituto, con fundamento en lo que dispone el artículo 74 de dicho ordenamiento, ha integrado comisiones para la realización de asuntos de su competencia, que no son otros que de acuerdo a lo señalado por el artículo 68, fracción III.- aquellos que consisten en vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos que estime necesario solicitarles.

Que en tal supuesto, el Consejo General del Instituto integró a la Comisión de Administración, encargada de vigilar las actividades contables, administrativas y presupuestales que se lleven a cabo con el debido orden, respetando todas las atribuciones que sobre la materia tiene el Director General del Organismo.

Que en esta línea de definición de competencias, apegados al artículo 68, fracción XXX, de la ley de la materia, corresponde al Consejo General aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, especie ésta que se cumplió en su momento y se ha ejercido el presupuesto durante el primer trimestre de 1998, pero una vez autorizado o aprobado éste por la Legislatura corresponde al propio Consejo autorizar la transferencia de partidas presupuestales para hacer frente a diversos compromisos que se han presentado y requieren de utilización de recursos.

Que el artículo 79, fracción XIII, señala claramente que corresponde al Director General del Instituto ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto anual y autorizadas por la LII Legislatura, además de informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto, obligación que en su oportunidad se ha cumplido. Pero anexa a esta obligación, corresponde al director General proponer vías de solución presupuestaria, atentos a que el presupuesto autorizado resulta insuficiente y una de esas soluciones, al menos la más viable, es la transferencia de partidas.

Que de las transferencias en cuestión se ha rendido por parte del C. Director General un informe puntual, para que el Consejo General se entere del procedimiento seguido e hiciera las observaciones del caso.

Que dicho informe se incluirá en la cuenta pública que el Instituto Electoral remitirá que en su momento a la Legislatura local.

Que en virtud de lo anterior, el C. Director General del Instituto presenta a este Consejo para su consideración y, en su caso aprobación, el proyecto de **TRANSFERENCIA DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO**, cuyo ejercicio se hace necesario para solventar diversos gastos que incidieron fuera de lo programado en el presupuesto del organismo.

Que atentos a lo anterior, se realizarán contablemente el traspaso de las siguientes cantidades por los conceptos que a continuación se enuncian:

CUENTA DE ORIGEN	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE
SUELdos A PERSONAL	SUELdos AL PERSONAL EXTRAORDINARIO (EVENTUALES)	\$ 50,000.00
EQUIPO DE SERVICIO	SUELdos AL PERSONAL EXTRAORDINARIO (EVENTUALES)	\$ 7,000.00
TELEFONOS Y TELEX	SUELdos AL PERSONAL EXTRAORDINARIO (EVENTUALES)	\$ 7,500.00
ELECTRICIDAD	SUELdos AL PERSONAL EXTRAORDINARIO (EVENTUALES)	\$ 10,000.00
CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS	SUELdos AL PERSONAL EXTRAORDINARIO (EVENTUALES)	\$ 10,000.00
EVENTOS IMPREVISTOS	SUELdos AL PERSONAL EXTRAORDINARIO (EVENTUALES)	\$ 500.00
EVENTOS IMPREVISTOS	GRATIFICACIONES	\$ 1,000.00
EVENTOS IMPREVISTOS	VACACIONES	\$ 500.00
EVENTOS IMPREVISTOS	INDEMnIZACION TRABAJADOR	\$ 3,000.00
UTENSILIOS PARA COMPUTADORA	INDEMnIZACION TRABAJADOR	\$12,000.00
UTENSILIOS PARA COMPUTADORA	ARRENDAMIENTOS VARIOS	\$ 2,000.00
UTENSILIOS PARA COMPUTADORA	IMPRESIONES	\$ 1,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	IMPRESIONES	\$ 4,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ASESORIAS	\$ 2,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIOS BANCARIOS	\$ 1,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,000.00
ACTIVIDADES OFICIALES	ASESORIAS	\$ 3,000.00
CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS	ASESORIAS	\$ 5,000.00
AVISOS OFICIALES	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$ 5,000.00
VISITAS AMUNICIPIOS	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$ 800.00
VISITAS A MUNICIPIOS	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,900.00
VISITAS A MUNICIPIOS	GRATIFICACIONES	\$ 2,300.00
FIANZAS DE FIDELIDAD	GRATIFICACIONES	\$ 5,000.00
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	GRATIFICACIONES	\$ 2,100.00
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	VACACIONES	\$ 7,900.00
GASTOS MENORES	VACACIONES	\$ 4,000.00

Que a juicio de los Consejeros Electorales, Comisión de Administración y Dirección General, dichas cuentas están debidamente justificadas en cuanto a su transferencia y por lo tanto, procede a emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Con fundamento en lo que disponen los artículos 74, 68, fracciones III, XXX y 79, fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba el **TRANSFERENCIA DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1998.**

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al C. Director General del Instituto para que provea lo necesario para su publicación en el **Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.**-

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta y un días del mes de marzo de 1998.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **HACE CONSTAR:** Que el presente acuerdo se aprobó con la votación siguiente:

NOMBRE DEL CONSEJERO	A FAVOR	SENTIDO DEL VOTO EN CONTRA
1. ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN (VOTO DE CALIDAD)	/	
2. LIC. ANTONIO RIVERA CASAS	/	
3. LIC. MA. DEL CARMEN ABRAHAM RUIZ	/	
4. LIC. EFRAIN MENDOZA ZARAGOZA	/	
5. LIC. MARTHA LUCIA SALAZAR MENDOZA	/	
6. DR. JAVIER ELIZONDO MOLINA	/	
7. LIC. SONIA CARDENAS MANRIQUEZ	/	

ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN
PRESIDENTE

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO